

# Derechos y responsabilidades del paciente - SPANISH

## PeaceHealth Southwest Hospice Patient Rights & Responsibilities – Revised & Approved 9/2025

---

Todos los pacientes de PeaceHealth Southwest Hospice y su representante tienen derecho a:

1. Ser informados de sus derechos en un idioma y de una manera que las personas entiendan. El aviso por escrito debe ser comprensible para las personas que tienen un dominio limitado del inglés y accesible para las personas con discapacidades.
2. Ejercer sus derechos.
3. Ser tratados con cortesía, respeto y privacidad en relación con su persona y sus bienes.
4. Estar libre de abuso verbal, mental, sexual y físico, incluyendo lesiones de origen desconocido, negligencia, explotación, discriminación, maltratos y apropiación indebida de propiedad.
5. Presentar quejas o reclamos sobre el tratamiento o la atención que se da (o no se da), y la falta de respeto hacia la propiedad o la persona por cualquier persona que preste servicios en nombre de PeaceHealth.
6. Estar libre de discriminación o represalias por ejercer sus derechos o por expresar quejas a PeaceHealth o a una entidad externa.
7. Privacidad y confidencialidad de la información personal y los registros relacionados con la atención médica. La historia médica del paciente se revela solo según lo exija la ley o lo autorice el paciente o el representante legal del paciente.
8. Ser informado de los nombres, direcciones y números de teléfono de las siguientes entidades financiadas por el gobierno federal y el estado que prestan servicios en el área donde reside el paciente:

- **Agencia sobre el envejecimiento**

Community Living Connections: Area Agency on Aging and Disabilities of Southwest Washington

Atiende a adultos mayores, personas con discapacidades y sus familias.

201 NE 73rd Street, Suite 201

Vancouver, WA 98665

Teléfono: 360.694.8144

Llamada sin costo: 888.637.6060

Email: ClarkADRC@dshs.wa.gov

Sitio web: <http://www.helpingelders.org/>

- **Centro para la Vida Independiente**

Center for Independence

7801 Bridgeport Way, West, Suite 200

Lakewood, WA 98499

Teléfono: 253-582-1253 | Llamada sin costo: 888-482-4839

Email: info@cfi-wa.org

- **Agencia de Protección y Defensa**

Disability Rights Washington

315 5th Ave S, Ste 850

Seattle, WA 98104

Voz: (800) 562-2702 o (206) 324-1521. Los intérpretes de idiomas están disponibles previa solicitud. Llame al 711 para el Servicio de retransmisión de Washington (TTY). Se aceptan llamadas por cobrar de los centros correccionales.

Email: info@dr-wa.org

- **Centro de Recursos para Adultos Mayores y Discapacitados**

Dirección física:

State of Washington Headquarters - Blake East

4500 10th Avenue SE

Lacey, WA 98503

Correo postal de los EE. UU.:

PO Box 45600

Olympia, WA 98504-5600

Línea de información general de ALTSA - 360-725-2300

- **Organización para la Mejora de la Calidad**

Línea de ayuda para beneficiarios de Acentra Health: 1-888-305-6759

9. Ser informado sobre el derecho a acceder a ayudas complementarias y servicios lingüísticos, y cómo acceder a estos servicios.
10. Recibir tratamiento eficaz y servicios de calidad identificados en el plan de atención.
11. Recibir servicios sin discriminación por motivos de raza, color, religión, país de origen (incluyendo el dominio limitado del inglés y el idioma principal), sexo (incluyendo características sexuales, rasgos intersexuales, embarazo o condiciones relacionadas, orientación sexual, identidad de género o estereotipos sexuales), edad, discapacidad (incluyendo enfermedades mentales y trastornos por consumo de sustancias) o cualquier combinación de los mismos relacionado con la admisión, el acceso al tratamiento o el empleo.
12. Recibir todos los servicios descritos en el plan de atención.
13. Ser atendido por personal debidamente capacitado o acreditado, contratistas y voluntarios debidamente capacitados para hacer las tareas asignadas con coordinación de servicios.
14. Participación e intervención continuas en el desarrollo del plan de atención.
15. Aceptar o rechazar atención, tratamiento o servicios.
16. Tomar decisiones de atención médica.
17. Ejecutar una directiva anticipada o un poder notarial para la atención médica.
18. Ser informado de las políticas y procedimientos de PeaceHealth sobre:
  - Las circunstancias que pueden hacer que PeaceHealth dé de alta a un paciente.
  - Las circunstancias que pueden hacer que PeaceHealth transfiera al paciente a otra agencia.

- Las circunstancias que requieren un cambio en el nivel de atención o requisitos de atención continua.
  - Otros servicios y opciones disponibles, si es necesario.
19. Recibir información sobre las políticas de PeaceHealth sobre directivas anticipadas, incluyendo una descripción de la ley estatal aplicable.
20. Recibir un manejo eficaz del dolor y el monitoreo de los síntomas identificados en el plan de atención.
21. Estar libre del uso indebido de la restricción o el aislamiento.
22. Elegir su médico tratante de hospicio, si deciden hacerlo.
23. Recibir información sobre los servicios cubiertos por el beneficio de hospicio.
24. Recibir información sobre el alcance de los servicios que PeaceHealth prestará y las limitaciones específicas de dichos servicios.
25. Tener acceso a la lista estatal de agencias de hospicio y seleccionar cualquier agencia para dar atención, sujeto al mecanismo de reembolso de la persona u otras obligaciones contractuales relevantes.
26. Recibir una lista de todos los servicios ofrecidos por PeaceHealth Southwest Hospice y los que se prestan al paciente.
27. Se le dará el nombre de la persona responsable de supervisar la atención del paciente y la forma en que se puede comunicar con esa persona.
28. Ser informado de lo que PeaceHealth Southwest Hospice cobra por los servicios, hasta qué punto se puede esperar el pago del seguro médico, programas públicos u otras fuentes, y qué cargos podría tener que pagar el paciente.
29. Recibir un estado de cuenta completo y detallado, previa solicitud, incluyendo la fecha de cada servicio y el cargo. Las agencias que prestan servicios de un plan de atención administrada no están obligadas a presentar estados de cuenta detallados.
30. Ser informado de las directivas anticipadas y el alcance de responsabilidad de POLST y PeaceHealth.
31. Ser informado de las políticas y procedimientos de PeaceHealth para dar atención de respaldo cuando los servicios no se puedan prestar según lo programado.
32. Ser informado del número de la línea directa de quejas del estado para reportar quejas sobre PeaceHealth o profesionales médicos acreditados.
- 1-800-633-6828
33. Ser informado del número de la línea directa de DSHS para denunciar sospechas de abuso de niños o adultos vulnerables.
- 1-866-ENDHARM (1-866-363-4276) o TTY al 1-800-624-8186